PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

lo	242		PERÍODO LEGISLATIVO	2003
EXTRACTO		COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de Resolución ratificando Resolución de Presidencia 249/03.		
Eı	ntró en la	Sesión	25/09/2003	
Girado a la Comi Nº:		Comisión ₋	Resolución 162/03	
O 1	rden del (día Nº:		





LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia Nº 249/03.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.-

Provin**ci**a d**e Tierr**a del Tuego, Antártida e Islas del Allántico Our República Argentina Poder Legislativo Presidencia

08.03.03 1060 671

VISTO la nota presentada por el Legislador Horacio MIRANDA, Integrante del Bloque M.P.F..;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Viedma a partir del día 8 de Septiembre, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA/VIEDMA/RGA y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/VIEDMA/RGA a nombre del Legislador Horacio MIRANDA, quien se trasladará a dicha ciudad el día 8 de Septiembre del corriente año, según lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Horacio MIRANDA.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.-. La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 249 / 0 3

Directora

DA A Presidence:

... jetus or No. dikreb. FFFLF Visapresidente të 10 de la Fresidente Voder Legislative

OF OR 3 "<mark>Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los</mark> Hidas Continentales son y se<mark>rán Arge</mark>ntinos"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur REPÚBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO Bloque Movimiento Popular Fueguino 6.2 64-08-03

USHUAIA, 4 DE SETIEMBRE DEL 2003.-

SEÑOR VICEGOBERNADOR:

Por medio de la preser a, solicito a usted la autorización correspondiente a mi traslado a la Ciudad de Viedma el dia 8 de setiembre.

A tal fin, solicito se enita la correspondiente orden de partiendo y regresando a la Ciudad de Río Grande y los viáticos correspondientes a los días 8,9, y 10 de setiembre, inclusive.

Atentamente.

He acio MIRANDA

Legislador

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"